

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

- Que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, I. todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del Reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualice la información oficiosa.
- III. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 Nº17 de la LAIP, y que literalmente expresa: "los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos".

Por lo anterior, los montos y destinatarios privados de recursos públicos, es de carácter inexistente dentro de nuestra municipalidad. No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia y no competencia. En la ciudad de Tonacatepeque, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

> Karla Marítza Gírón Oficial de Información